DECANATO
RESOLUCION DEL DECANATO Nº 1
SAN LORENZO, 2 DE setiembre DE 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE JARDÍN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

VISTO: El Contrato suscripto el 06 de mayo de 2013 por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción con la firma Viveros Ka´avoty para la Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES, CD Nº 6/2013 – conforme a la Resolución Nº 1 del 03 de mayo de 2013 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

El informe favorable la Dirección Financiera, Departamento de presupuesto, sobre la existencia de rubro presupuestario.----------

CONSIDERANDO: La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------
El Decreto N° 8127/2000 "Que reglamenta la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado".----------
La Ley 4848 del 31 de enero de 2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENRAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".----------
El Decreto N° 10480 del 31 de enero "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENRAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".----------
El Artículo 63°.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto reglamentario N° 21909 de agosto 2003 y la Ley N° 3439/08, Que modifica a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Ampliar el Contrato adjudicadas a la firma **VIVEROS KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo,** para la Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES, CD . Nº 6/2013, conforme al Dictamen N° 22 del Departamento de Contrataciones, la suma de G. 2.600.000.- (guaraníes dos millones seiscientos mil), considerando que representa el 20% sobre el valor total adjudicado de G. 13.000.000.- (guaraníes trece millones).----------

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub-Grupo 390 FF 30- Bienes e Insumos Agropecuario y Forestal.

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano